@canaltelecafe

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	057 de 2026
CONTRATISTA:	JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA
CONTRATANTE:	TELECAFÉ LTDA.
FECHA DE INICIO:	2 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de octubre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	$100.000.000 IVA INCLUIDO

Entre los suscritos AMANDA JAIMES MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.358.578 de Cúcuta, en su calidad de Gerente del Canal Regional TELECAFÉ LTDA. sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda, Quindío), organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Manizales, constituida mediante Escritura Pública N° 890 del 06 de agosto de 1986, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría, Caldas, identificada con Nit. 890.807.724-8, debidamente facultada mediante Acuerdo de Junta Administradora Regional No. 05 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y actuando según lo dispuesto en el literal k del artículo No. 19 de los ESTATUTOS de TELECAFÉ LTDA., quien para efectos del presente contrato se denominará TELECAFÉ LTDA. o EL CONTRATANTE, y de otra parte el señor JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.797.130 expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación propia y quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente acta, para dar inicio al contrato de producción No. 057 de 2026, que agotó todos los requisitos exigidos en el Manual Interno de Contratación de la entidad y normas que lo regulan y cuyas pólizas solicitadas en el clausulado contractual fueron aprobadas por TELECAFÉ LTDA., mediante Resolución No. 131 del dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente
TELECAFÉ LTDA.

Jorge Leonardo Ocampo Z

JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA
Productor

Firma la supervisora en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA.

LIZETT PAOLA HINCAPIÉ OME
Coordinadora del Área de Producción y Programación
Supervisora

Proyectó: Lady Johanna Gómez López – Abogada Secretaría General

Revisó : Julian Mauricio Jara Morales - Secretario General